**PROSPEREMOS JUNTOS** 

Gobierno del Estado 2015-2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
COORDINACIÓN QUE CELEBRAN PARA EL PAGO
DE HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA ENTRE DIF
ESTATAL Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE VENADO, S. L. P.

2016 - 2018



I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Nicolás Fernando Torre No. 500, C. P. 78270, Colonia Jardín de ésta Ciudad Capital.

#### II. "EL SMDIF"

- II.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por acuerdo de cabildo de fecha 10 de Noviembre de 2008, constando el mismo en el libro de Actas del H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P.
- II.2. Que dentro de las funciones que ejerce le corresponde operar los programas de Asistencia Social en el ámbito municipal, promover el mejoramiento de las condiciones de vida, con el fin de lograr un desarrollo integral de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 5º fracción II del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como asistir a las personas, familias y grupos en condiciones de vulnerabilidad, según se prevé en los artículos 54 fracción II y 58 fracción I de la Ley de Asistencia para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- II.3. Que la Sra. Marisol García Martínez, en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., tiene las facultades y comparece a firmar el presente convenio conforme a lo establecido en el artículo 23, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 23 de Abril de 2009.
- **II.4.** Que para los efectos de este instrumento señala su domicilio legal el ubicado en la calle de Ánimas S/N, Barrio San Juan, en el Municipio de Venado, S.L.P.

### III. "LAS PARTES"

III.1.Que la atención a personas vulnerables es prioridad del Gobierno, Estatal y Municipal, la Familia y la Sociedad en general. Tiene como propósito común el que las personas que conforman estos grupos vulnerables, accedan con igualdad de oportunidades al desarrollo integral de su comunidad.

Jane J.



III.2.Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Venado, S.L.P., conscientes de las necesidades que tienen las personas vulnerables, mediante este instrumento, conjuntan esfuerzos para brindar la atención de servicios asistenciales, a este sector de la población en el Municipio de Venado, S.L.P., a fin de que puedan acceder a la igualdad de oportunidades que contribuyan a su bienestar.

En base a lo anterior, son conformes en suscribir el presente instrumento legal, conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- DEL OBJETO:

Es establecer las bases sobre las cuales "EL DIF ESTATAL" canalizará a los pacientes beneficiarios referidos por "EL SMDIF" para el pago de hospitalización y medicamentos.

# SEGUNDA.- "EL DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A:

- a).- Orientar a los beneficiarios referidos por "EL SMDIF" a través de la Dirección de Gestión y Participación Social.
- **b).-** Canalizar a los beneficiarios de "EL SMDIF" al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" de San Luis Potosí, S.L.P., mediante la entrega de vales relativos al financiamiento que se obtiene a través de "EL DIF ESTATAL".
- c).- Extender a través de la **Dirección de Gestión y Participación Social** vales a los beneficiarios, que contendrán los datos siguientes:
  - Dirigido a: Aquellas Dependencias e Instituciones en la que "DIF ESTATAL" tiene convenios
  - Nombre del Beneficiario
  - Tipo de Servicio
  - Municipio o Localidad
  - Cantidad del apoyo

Dichos vales con la información arriba citada, será proporcionada por el beneficiario a la institución de salud a la que acuda.

The Sample



- **d).-** Atender preferentemente a los beneficiarios con los padecimientos siguientes:
  - Oncológicos
  - Psiquiátricos
  - Insuficiencia Renal Crónica
  - Trasplantes
  - Neurológicos
- e).- Enviar a través de la Subdirección de Coordinaciones Regionales, el formato denominado movimientos por Municipio, emitidos por la Dirección de Gestión y Participación Social en forma mensual, en el cual encontrarán los datos siguientes:
  - Nombre del Beneficiario
  - Municipio o Localidad
  - Fecha de expedición de vale
  - Tipo de servicio
  - ❖ Aportación de "EL SMDIF"
  - Aportación de "EL DIF ESTATAL"
- f).- "EL DIF ESTATAL", suspenderá el financiamiento de apoyo, si existe un adeudo acumulado MENSUAL de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte de "EL SMDIF".

#### TERCERA.- "EL SMDIF" SE OBLIGA A:

- a).- Proporcionará a los beneficiarios canalizados a **"EL DIF ESTATAL"**, el monto que considere pertinente según su padecimiento.
- **b).-** Enviar a los beneficiarios a **"EL DIF ESTATAL"** mediante oficio de canalización firmado por la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o las personas autorizadas para ello.
- **c).-** El oficio de canalización, deberá contener los siguientes datos siguientes:
  - Dirigido a Alejandro Fernández Montiel, Director de Gestión y Participación Social de "EL DIF ESTATAL".
  - Nombre del beneficiario
  - Municipio o Localidad
  - Tipo de servicio (medicamento, hospitalización estudios, etc.)

- Graff



- Cantidad de apoyo
- Firma autorizada.
- d).- Deberá enviar estudio socio-económico aplicado por "EL SMDIF", excepto los que sean canalizados por el "Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto".
- e).- En relación a la cantidad de dinero que se genere por concepto de vales de financiamiento, "EL SMDIF", se compromete a cubrir el pago en forma mensual, teniendo un plazo adicional de 10 días naturales para efectuarlo.
- f).- Que en relación al inciso f) de los compromisos de "EL DIF ESTATAL", manifiesto mi conformidad en liquidar la totalidad del crédito de un máximo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- En caso de que "EL SMDIF", no dé cumplimiento al pago de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento, el H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P., asume el carácter de Obligado Solidario, adquiriendo el compromiso de cumplir lo pactado en éste Convenio.

**QUINTA.-** En caso de que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de Venado, S.L.P., en su carácter de Obligado Solidario, no cumpla con el pago mencionado en la Cláusula que antecede, se realizará el descuento de su próxima partida Estatal, previo trámite ante la Secretaria de Finanzas del Estado, lo anterior, de acuerdo a lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **SEXTA.- LABORAL:**

"EL DIF ESTATAL" no adquiere ninguna responsabilidad laboral, fiscal, ni de seguridad social con motivo del objeto de éste convenio, por lo que "EL SMDIF", será responsable del personal que emplee para cumplir con el mismo, relevando a "EL DIF ESTATAL" de cualquier obligación por estos conceptos.

**SÉPTIMA.-** Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación de éste instrumento jurídico, será resuelta de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".



**OCTAVA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en el presente convenio no ha existido error, dolo, lesión, falta de forma, ni causa alguna que pudiere invalidarle.

NOVENA.- El presente convenio, inicia su vigencia a la firma del mismo y dará por concluido el día 30 de Septiembre del año 2018, "EL SMDIF" previo escrito, podrá darse por terminado, cuando no se cumpla con su objeto, con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En este caso de terminación anticipada, ambas "PARTES" tomarán medidas necesarias para evitar perjuicios a beneficiarios o a las partes, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR LEGAL DE SU CONTENIDO LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DEL MES DE FEBRERO DEL 2016.

POR "EL DIF ESTATAL"

CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO.

ALEJANDRO FERMANDEZ MONTIEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

POR "EL SMDIF"

SRA. MARTÍNEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

TESTIGO DE HONOR

PRESIDENCIA MUNICIPAEC. MARTÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
H Ayuntamiento PRESIDENTE MUNICIPAL
Venado. S L P

SEEP / ROE

, the